

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

3762 *Acuerdo de la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por el que se procede a dar cumplimiento a la Resolución de 27 de noviembre de 2014 de la Sala de Competencia del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.*

En cumplimiento de la Resolución de 27 de noviembre de 2014, en el expediente VS/0014/07, Gestión de residuos sanitarios, se procede a publicar la parte dispositiva de la Sentencia de la Audiencia Nacional de 28 de mayo de 2014, cuyo fallo a continuación se transcribe:

"Que debemos estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de INTERLUN, S.L. contra la resolución del Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) de 18 de enero de 2010 (expediente S/0014/07) "Gestión de Residuos Sanitarios" que se anula en parte reduciendo el importe de la sanción impuesta en base al art. 1.1.c) de la LDC, por reparto de mercado, a la cantidad de 56.365,83 € y anulando el apartado sexto de la resolución impugnada, condenando a la Administración a que publique a su costa la parte dispositiva de esta sentencia en los mismos medios a que haya tenido acceso la resolución impugnada e indemnizando a Interlun los costes, previa acreditación de los mismos, que la orden de publicación le causó, así como de la constitución del aval en cuanto al importe de la sanción anulada, confirmándose la resolución en cuanto al resto. No se hace condena en costas."

Madrid, 29 de enero de 2015.- El Director de Competencia.

ID: A150003839-1